



RESOLUCIÓN CS N° 116/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 28 JUN 2001

Expediente N° 2.514/00.-

VISTO la presentación efectuada por la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE SALTA (FUSa.) con relación a la conmemoración del LXXXIII aniversario de la Reforma Universitaria de 1918, y

CONSIDERANDO:

Que la Reforma Universitaria lleva casi un siglo de plena vigencia, lo que permitió y permite al país contar con una universidad estatal, pública, gratuita y democrática, entre otros principios consagrados en aquella instancia.

Que la citada Reforma sirvió de modelo a distintos movimientos latinoamericanos y generó una nueva corriente de pensamiento político que tuvo como protagonistas a los sectores populares que pugnaban por su acceso a la vida pública de su nación.

Que el espíritu reformista dio vida a una universidad abierta al pueblo y, sobre todo, comprometida con la comunidad, lo que permite brindar oportunidad de acceder a los estudios superiores a los sectores populares.

Que la autonomía universitaria a lo largo de este periodo ha quedado demostrado que es esencial para el desarrollo y estudio de las ciencias, sin interferencias de ninguna índole.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la conmemoración del LXXXIII aniversario de la Reforma Universitaria de 1.918.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a partir del presente año, el mes de junio sea considerado **MES DE LA REFORMA UNIVERSITARIA**, y durante el mencionado mes todo documento emitido por las distintas dependencias y Unidades Académicas de esta Universidad, lleven en su parte superior la leyenda "**EN EL MES DE LA REFORMA UNIVERSITARIA**".

ARTÍCULO 3°.- La Universidad arbitrará los medios para erigir una escultura conmemorativa en el espacio ubicado en la parte sur del Complejo Universitario general San Martín, frente al local de la FUSa.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 116/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

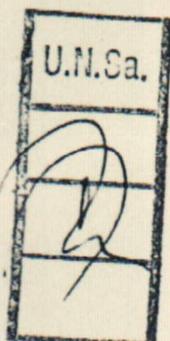
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

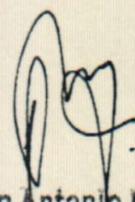


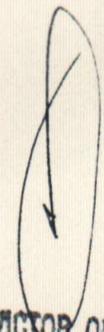
Expediente N° 2.514/00.-

ARTÍCULO 4°.- Auspiciar los actos conmemorativos a tal acaecimiento que organice la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE SALTA (F.U.Sa), conjuntamente con los Centros de Estudiantes y la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, ADIUNSa., APUNSa., Centros de Estudiantes, Coordinación de Relaciones Internacionales, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR